BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3302

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES - AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAG.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR
Capitán de Navío (R.E.) Dn. RAUL EDUARDO SUAREZ DEL CERRO
Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social
Capitán de Navío (R.E.) Dn. JORGE RAUL RAMON PEREZ RUEDI
Ministro de Desarrollo de la Economía
Contador Público Nacional Dn. MARIANO ROBERTO VIAÑA
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Capitán de Fragata (R.E.) Dn. JUAN MANUEL ESCOBAR
Secretario General y de Coordinación
Dn. RAUL EDUARDO JORGE SEGARRA

AÑO XX — Nº 1027 — USHUAIA, 23 de Mayo de 1983 — Pag. 1

USHUAIA, 16 de Mayo de 1983.

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se exime del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos que pudieran corresponder con motivo de ingresos gravados y de actos y operaciones realizados por las entidades financieras o empresas estatales beneficiarias de la condonación de pasivos establecidas por la Resolución nº448/82 del Banco Central de la República Argentina.

Los ingresos que se producirían en las entidades, así como los actos y operaciones que fueran consecuencia de dicha rebaja en las deudas, obligaría a aquellas a afrontar obligaciones tributarias que minorarían los objetivos tenidos en cuenta para el dictado de la Resolución citada.

Por todo lo expuesto, solicito a V.E. se sirva prestar aprobación al adjunto proyecto.

Saludo a V.E. con mi mayor consideración.

Cont. Mariano R. VIAÑA
Ministro de Desarrollo de
la Economía

. . .

LEY Nº 200

USHUAIA, 18 de Mayo de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente nº R-2936/83 del Registro de ésta Gobernación, el Decreto Nacional nº 877/80 y la Resolución nº 478 del Ministerio del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la ley 21.320.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º - EXIMESE a las entidades financieras y empresas estatales beneficiarias de la condonación de pasivos dispuesta en la Resolución nº 448 del 29 de diciembre de 1982 dictada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que pudiera corresponder con motivo de los ingresos gravados con dicho impuesto que pudieran obtener a consecuencia de lo establecido en dicha Resolución.

ARTICULO 2º - Exímese del Impuesto de Sellos a los actos y operaciones realizados por las entidades financieras y empresas estatales beneficiarias de las disposiciones de la Resolución nº 448 del 29 de diciembre de 1982 dicta

da por el Directorio del Banco Central de la República Argentina en tanto fueran consecuencia del dictado y aplicación de dicha norma.
ARTICULO 3º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, y archívese.

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

DECRETO Nº 736 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago a la firma Florería "LA ROSA" por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES ($65.000.000.-) correspondiente a la provisión de tres (3) ataúdes destinados a los extintos Abel ESCABA, Alberto OYARZO VARGAS y Heriberto Agapito TAPIA , ocupantes de recursos.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3- Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 737 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - OTORGASE con carácter de Subsidio, a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas oficiales primarias del Territorio, las sumas que se indican en el Anexo I del presente, para ser invertidas en la financiación y aplicación del Programa Plan Social Nutricional - Actividad Comedores Escolares.
ARTICULO 2º - Dichas sumas se otorgan con cargo a oportuna rendición de cuentas documentada ante Auditoría General y se hará efectiva previa rendición de importes anteriormente otorgados, si así correspondiere.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la siguiente partida Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 90 - Sector 3 - Sección 1 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3120 - Ejercicio 1983.
ARTICULO 4º - Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a liquidar y pagar las sumas indicadas en el Anexo I del presente.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 738 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 7, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.368.231.866.-), para la obra: "RED DE MEDIA TENSION USHUAIA 1º ETAPA", que ejecuta la empresa : "GOTTI S. A.".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración a fojas 3 (tres)del expediente G-2909/83.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 739 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - TRANSFIERESE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE ($509.632.709.-).
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983 - Partida " TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL" en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 12 del citado expediente.
ARTICULO 3º - La Secretaría de Hacienda Y Finanzas arbitrará los medios necesarios para proporcionar la entrega de los fondos a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, debiendo ésta rendirle cuenta documentada de los gastos.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 740 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICASE en forma directa a la firma "JUAN CARLOS FERLICH" los trabajos de finalización ampliación Obra "EL BARQUITO TRAVIESO", por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($1.773.500.000.-).
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior, será imputado al Ejercicio 1983 - Partida "MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES", en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración

a fs. 6 del citado expediente.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del Sellado de Ley respectivo.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 741 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICASE en forma directa a la firma TECSA S.A. el montaje de un grupo generador M.A.N. de 1.000 kw y Transporte desde Río Grande y traslado a la misma ciudad la turbina actualmente instalada en Ushuaia, por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.364.493.488.-).
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior, será imputado al Ejercicio 1983, Partida ADQUISICION NUEVO GRUPO ELECTROGENO 3000 kw USHUAIA, en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 33 del citado expte.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del sellado de Ley respectivo.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 742 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 2, por la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($526.739.439.-), para la obra "AMPLIACION HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" , que ejecuta la empresa "BLANCO O. R. CONSTRUCCIONES".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración a fojas 3 (tres) del expediente B-3232/83.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 743 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 12/83 a la firma ALGADE S.A. PREALCO S. A. ASOCIADAS, la ejecución de la Obra DESTACAMENTO POLICIAL USHUAIA en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($8.300.000.000)
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior , será imputado al Ejercicio 1983 Partida MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS, en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 2 del citado Expte.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del sellado de Ley.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 744 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE el cambio de destino de la suma de Pesos TREINTA MILLONES ($30.000.000.-) otorgados a la Biblioteca Popular "EDUARDO SCHMIDT (H)" mediante Decreto Territorial Nº 661/82, la que será invertida en la adquisición de bienes de uso, gastos de gas, luz, agua corriente, artículos de limpieza y demás relacionados con las necesidades de funcionamiento de la misma.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 745 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - RATIFICASE en todos sus términos las Resoluciones INTEVU Nº 006/83, 248/83, 394/83 (bis) y 632/83.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 746 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - DESE DE BAJA a partir del 1/3/83 a la Mtra Titular de la Escuela Nº 8 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" de la ciudad de Río Grande; Sra. Olga Isabel ESPINOLA de RIVERO - L.C. Nº 5.985.884, por haber hecho efectivo su traslado definitivo a la Provincia de Corrientes.

PEREZ RUEDI
Mariano R. VIAÑA

DECRETO Nº 747 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - OTORGAR con carácter de subsidio al Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3 la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000.-) destinada al equipamiento del Centro de Acción Familiar y Pequeño Hogar de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a rendición ante Auditoría General.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 -"Transferencias Entidades Educativas y Culturales" - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 748 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - OTORGAR con carácter de subsidio al Colegio MARIA AUXILIADORA de la ciudad de Río Grande, la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL ($53.700.000), destinado a solventar gastos de pupilaje de las niñas allí internadas.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a rendición de cuentas ante Auditoría General.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Ejercicio 1983 - Promoción Social Educativa y Cultural.

PEREZ RUEDI
Mariano R. VIAÑA

DECRETO Nº 749 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - En la fecha el suscripto reasume sus funciones.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 750 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - En la fecha el señor Ministro de Desarrollo de la Economía Cont. Publ. Nac. D. MARIANO R. VIAÑA, reasume sus funciones.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 751 USHUAIA, 13-05-83

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 26º del Decreto Territorial Nº 964/79 sobre aplicación del Reglamento de Servicios de Autotransporte para el Turismo Territorial, el cual quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 26º - El incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, dará lugar a la aplicación de las sanciones que a continuación se detallan:
a) Apercibimiento.
b) Multa.
c) Inhabilitación Temporal.
d) Inhabilitación Definitiva.
ARTICULO 2º - Facúltase a la Subsecretaría de Turismo, Información y Recreación , a confeccionar el Cuadro de Penalidades correspondiente.
ARTICULO 3º - Apruebase como Anexo I del presente Decreto, el cuadro de penalidades elaborado por la Subsecretaría de Turismo, Información y Recreación.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 752 USHUAIA, 13-05-83

ARTICULO 1º - MODIFICASE el Artículo 80 - Capítulo VIII - del Reglamento de Alojamiento Turístico, aprobado por Decreto Territorial Nº 965/79, el cual quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 80: "El incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, dará origén a la aplicación de las sanciones que a continuación se detallan y de acuerdo al cuadro de Penalidades que se agrega como Anexo I al presente Decreto:
a) Apercibimiento.
b) Multa.
c) Inhabilitación temporal.
d) Inhabilitación Definitiva.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 753 USHUAIA, 13-05-83

ARTICULO 1º - Adherir a los actos que con motivo de la celebración del DIA DE LA ARMADA ha programado el Comando del Area Naval Austral.

ARTICULO 2º - Invitar a la ciudadanía a embanderar los frentes y a participar en los actos mencionados , que se realizarán en la ciudad de USHUAIA el 17 de Mayo próximo.
ARTICULO 3º - Declarar asueto escolar y para la Administración Pública Territorial el día 17 de Mayo hasta las 1400 horas.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 755 USHUAIA, 16-05-83

VISTO el Decreto Territorial Nº 497/83 fechado el 30 de marzo ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprueba el Contrato de Obra celebrado con fecha 23 de febrero ppdo., entre el INTEVU y la empresa ASERRADERO LAS LENGAS S.R.L. , para la ejecución de la Obra "SEGUNDA ETAPA DE 10 VIVIENDAS DE MADERA PARA LA LOCALIDAD DE TOLHUIN";

Que el mismo fue puesto en vigencia en forma errónea ya que el mencionado contrato fue aprobado mediante Decreto Territorial Nº 286 de fecha 24 de febrero de 1983;

Que por lo expuesto es necesario derogar el Decreto Territorial Nº 497/83;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DEROGAR en todos sus términos el Decreto Territorial Nº 497/83, en razón de las causales expuestas.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 756 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 16 P.A. y T. Carlos Víctor Masala, a partir del 1º de Mayo de 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 757 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 10 correspondiente a la Obra: "REMODELACION GIMNASIO DON BOSCO" a las firmas ALGADE S.A. PREALCO S.A. por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS ($9.389.562.162.-), con anticipo financiero.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983 - Partida MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES, en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 2 del citado expediente.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo contrato de Obras, previo ingreso garantía y reposición sellado de Ley respectivo.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 758 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el adicional de PESOS MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO -- ($1.121.972.231.-) en el Motel Cabo San Pablo y de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO ($855.805.221.-) para el Motel Yehuin, a cargo de la Firma Contratista INTEGRAL ONAS S.R.L.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983, partida: "TERMINACION MOTEL CABO SAN PABLO", en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 8 del citado expte.
ARTICULO 3º - Establécese como nuevo monto contractual para el Motel Cabo San Pablo la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO ($3.573.316.531.-) y en el Motel Lago Yehuin la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO ($3.441.544.421.-).
ARTICULO 4º - Se fija como plazo definitivo de terminación para el Motel Cabo San Pablo el día 20 de Enero de 1983 y para el Motel Lago Yehuin 15 de Febrero del mismo año.
ARTICULO 5º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir los correspondientes contratos de ampliación, debiendo previamente ingresar la garantía y reponer el sellado de Ley respectivo.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 759 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 11 de Mayo del corriente año con la firma "INDUMET S.R.L.", por la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($670.321.000.-), para la ejecución de la Obra "INSTALACION DE CALEFACCION EN ESCUELA Nº 3 - USHUAIA -".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 760 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 6 de Mayo del corriente año con la firma "ARIEL CATALAN", por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS($865.466.000) para la ejecución de la Obra"PREPARACION DEL PREDIO PARA LA FUTURA OBRA ENET Nº 1 EN LA CIUDAD DE USHUAIA".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 761 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 24 de Marzo del corriente año con la firma "ESUCO S.A. - SAFUCO S.A."por la suma de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 109.291.483.530.-) para la ejecución de la obra "NUEVO HOSPITAL USHUAIA".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 762 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 4 de Mayo del corriente año con la firma "INDUMET S.R.L." por la suma de OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($805.195.000.-), para la ejecución de la Obra "REPARACION INSTALACION DE CALEFACCION ENET Nº 1 ANTARTIDA ARGENTINA".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

= =

DECRETO Nº 763 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 6 de Mayo del corriente año con la firma "ESUCO S.A.", por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.932.400.000.-), para la ejecución de la Obra "RAMALES DE INTERCONEXION Y ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION DE GAS PARA LAS HOSTERIAS PETREL Y KAIKEN".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 764 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 6 de Mayo del corriente año con la firma "TABATTI S.A." por la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($9.425.553.281.-), para la ejecución de la Obra "ESCUELA RURAL RADMAN".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº765 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 13 de abril del corriente año con la firma "ESUCO S.A.", por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($20.501.493.952.-), para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACION CALLE MAGALLANES Y ACCESO AL GLACIAR LE MARTIAL".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 766 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 3, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 840.801.556.-), para la obra "AMPLIACION ESCUELA Nº 7 RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "BASUALDO HONORIO".

ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 4 (cuatro) del expte. B-3526/83.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 767 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1, por la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($3.153.716.963.-), para la Obra: "ACUEDUCTO ALIMENTACION AL MATADERO Y FUTURO PARQUE INDUSTRIAL RIO GRANDE", que ejecuta la empresa: "ALSADE S.A. PREALCO S.A.".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 7 (siete) del Expte. A-3456/83.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 768 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 6, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($424.462.125.-) para la obra "MOVIMIENTO DE SUELO ROCOSO EN ZONA CAMINO AL ATLANTICO", que ejecuta la empresa "ODISA S.A.".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 3 (tres) del expte. O-3309/83.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 769 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 4, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($816.704.561.-), para la obra "AMPLIACION E-NET Nº1 RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "BAYO JUAN Y FAUSTINO".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 4 (cuatro) del expte. B-3519/83.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 770 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - OTORGAR la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000.-) a la Comisión Cooperadora del Centro de Acción Familiar Nº 1 y Centro Materno Infantil de la ciudad de Río Grande, destinada a la adquisición de un vehículo cero kilómetro.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a rendición de cuentas ante Auditoría General previa supervisión de la Dirección de Acción Social.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Partida Convenio Fondos de Quiniela "DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL" - Cuenta Nº 1-7146 - Ejercicio 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 771 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - OTORGAR con carácter de subsidio la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000.-) al Hogar de Niñas Santa Luisa de Marillac destinada al pago de la diferencia existente entre el vehículo a entregar como parte de pago y una unidad nueva.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con cargo a rendición de cuentas ante Auditoría General.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 32 - Partida Parcial 3260 - Ejercicio 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 772 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el contrato de locación de servicios celebrado entre la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS y el señor JUAN ESTEBAN LOBO como agente categoría 15 P.A. y T. por el lapso comprendido entre los días dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de 1983.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Secretaría de Hacienda y Finanzas - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Dirección General de Rentas.

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

DECRETO Nº 773 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el contrato de locación de servicios celebrado entre la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS y la señorita ADRIANA SILVIA D'ANNA como agente categoría 15 P.A. y T. por el lapso comprendido entre los días cinco (5) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 1983.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Secretaría de Hacienda y Fianzas - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Dirección General de Rentas.

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

DECRETO Nº 774 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - DECLARASE "DIA DE LA CREACION DE AUDITORIA GENERAL" el día 11 de Noviembre de cada año.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 775 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Educación y Cultura y la profesora María Cristina SALA de PICONE D.N.I. Nº 11.216.968 para dictar el curso de Biblioteca Infantil, quien se desempeñará en la Dirección Territorial de Cultura de Ushuaia, con una retribución mensual de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS ($12.788.076)por el lapso comprendido entre el 1º de mayo y 30 de noviembre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las siguientes Partidas: Jurisdicción 9 - Unidad de Organización II - DIRECCION DE CULTURA - Ejercicio 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 776 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - SUSTITUIR en el Decreto Territorial Nº 617/82, el ANEXO I al Reglamento de Alquiler de Vehículo, por el ANEXO I que corre agregado al presente.
ARTICULO 2º - MANTENER vigente el ANEXO II - Cláusula cuarta 4.1 del Decreto Territorial Nº 617/82.
ARTICULO 3º - La modificación establecida por el Artículo 1º del presente, regirá a partir del 1º de marzo de 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 777 USHUAIA, 17-05-83

VISTO el Expte. C-1793/83 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Nº 14/83, para la ejecución de la Obra "MOVIMIENTO DE SUELOS Y RECTIFICACION DE RIBERA PREVIO A LICITACION PISTA DE AVIACION USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra se encuentra en concordancia con el objetivo del Gobierno Territorial, de convertir en el menor tiempo posible a la Isla Grande de Tierra del Fuego en el polo de desarrollo austral capaz de consolidar la soberanía nacional sobre todo su archipiélago; proyectarla hacía la Antártida e Islas del Atlántico Sur y amular la influencia de otros países en el área, mediante un permanente desarrollo educativo, cultural, científico, tecnológico y económico que permita coherentemente incrementar en forma acelerada el asentamiento de familias argentinas.

Que habiendo definido este Gobierno las cuatro obras que considera básicas para lograr el objetivo antes mencionado y asumiendo el Gobierno Nacional la ejecución de las tres restantes es menester que el Gobierno del Territorio tome a su cargo la presente obra.

Que asimismo contribuye a disminuir en el mayor grado posible las consecuencias negativas de su particular condición geográfica - insularidad - distancia, y que se convertirá en el factor desencadenante del aprovechamiento de la inmensa riqueza turística de la zona.

Que del análisis de las propuestas surge como más conveniente a los intereses del Territorio la oferta presentada por la Empresa "DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS S.A.I.C.I.", por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 365.848.772.759.-).

Que los antecedentes y calidad puesta de manifiesto por la Empresa en realizacio

nes similares, permite aceptar el mencionado presupuesto sensiblemente menor al oficial, con el consiguiente beneficio para la economía Territorial.

Que se considera que la mejor inversión que se puede realizar con fondos provenientes de las regalías, producto de los recursos no renovables de la Isla es la generación de oportunidades económicas permanentes como en este caso representa el turísmo en el Territorio, que generará réditos más allá del agotamiento de las reservas de hidrocarburos.

Que procede la continuación del trámite dentro de los alcances de la Ley 13.064 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

Que la presente erogación se encuadra en el Modo de Acción 1/2 del Plan de Gobierno 1981/84.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 14/83 para la ejecución de la Obra "MOVIMIENTO DE SUELOS Y RECTIFICACION DE RIBERA PREVIO A LICITACION PISTA DE AVIACION USHUAIA", a la firma "DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS S.A.I.C.I.", por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($365.848.772.759.-).

ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983 - Partida "Pista de Aviación Ushuaia", en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el citado expediente.

ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del Sellado de Ley.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 778 USHUAIA, 17-05-83

ARTICULO 1º - FIJASE en los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, las remuneraciones y adicionales que con carácter general ha cen al cargo de las autoridades superiores del Gobierno Territorial, a partir del 1º de mayo de 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 779 USHUAIA, 17-05-83

ARTICULO 1º - FIJASE en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según correspon da, del personal de la Policía Territorial, a partir del día 1º de mayo de 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 780 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE en Contrato de Obra, celebrado el día 12 de Mayo del corriente año con la firma "ARIEL CATALAN", por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($5.991.325.000.-) para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACION CALLE FUEGUIA BASQUET 4990 m2. EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 781 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 9, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($1.245.931.601.-), para la Obra "PUESTA EN MARCHA PLANTA POTABILIZADORA USHUAIA", que ejecuta la empresa "DEGREMONT S.A.".

ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 4 (cuatro) del expte. D-3213/83.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 782 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 18 de mayo de 1983, para la construcción de la obra "HOSTERIA BASE ANTARTICA ESPERANZA".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 783 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 11, por la suma de UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.319.221.695.-), para la obra PUESTA EN MARCHA PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "DEGREMONT S. A.".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 4 (cuatro) del expte. D-3214/83.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 784 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el gasto de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($736.640.000.-) a favor de VICENTE PADIN MOREIRA, en concepto de transporte de elementos para viviendas prefebricadas en zona de frontera, solicitando a la Tesorería General a liquidar y pagar el importe mencionado.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 785 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 16 de Mayo del corriente año con la firma "JUAN CARLOS FERLICH", por la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.773.500.000.-), para la ejecución de la Obra "EL BARQUITO TRAVIESO".

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 786 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICASE en forma directa a la firma "ARIEL CATALAN" la Obra "Trabajos de Acondicionamiento relleno del predio para futuro Edificios Enet Nº 1 - Ushuaia, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2.419.692.000.-).
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983 - Partida Mantenimiento Edificios Escolares - en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 4 del citado expediente.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del Sellado de Ley.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 787 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE en todo el ámbito del Territorio desde el 15 de mayo y hasta el 30 de setiembre de 1983, la caza y comercialización del zorro, rata almizclera y castor.

SUAREZ DEL CERRO
Mariano R. VIAÑA

DECRETO Nº 788 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - DASE de baja a su solicitud y a partir del 15 de mayo del corriente año, al Cabo (f) Delia GUTIERREZ de ROMERO, por razones de índole particular.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 789 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General y de Coordinación y el señor Virginio Héctor BARRETO, clase 1946, D.N.I. Nº 7.778.696, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de mayo al treinta y uno(31) de julio de 1983, como Agente Categoría 10 P.

A.P. y T. con cargo a Planta Permanente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción I - Secretaría General y de Coordinación - Unidad de Organización 2 - Dirección de Ceremonial.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 790 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Educación y Cultura y el señor Ramón Ernesto LEIVA C.I.P.F. Nº 7.451.312, quien se desempeñará en la Dirección Territorial de Cultura como profesor del Curso de Formación Musical, con una retribución mensual de Pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS ($12.788.076.-) por el lapso comprendido entre el 1º de mayo y 31 de julio del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las siguientes Partidas: Jurisdicción 9 - Unidad de Organización II - Dirección de Cultura - Ejercicio 1983.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 791 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - COMUNICAR su traslado a la Capital Federal a partir del día 18 del corriente mes.
ARTICULO 2º - Mientras dure su ausencia se desempañará como Gobernador Interino el señor Ministro de Gobierno, Salud Pública y Acción Social.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

SUAREZ DEL CERRO
Jorge R.R. PEREZ RUEDI

DECRETO Nº 792 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - COMISIONASE a la ciudad de Jujuy, a partir del día 22 de Mayo de 1983, al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Capitán de Fragata (R.E.) Don Juan Manuel ESCOBAR, a efectos de asistir a la Asamblea Plenaria Ordinaria del C.I.M.O.P.
ARTICULO 2º - Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo de dicho Ministerio como así también de la Presidencia del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, el señor Ministro de Desarrollo de la Economía Contador Público Nacional Don Mariano VIAÑA.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico - financiero en vigencia.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 793 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE, el Contrato de Obra celebrado el día 29 de Marzo de 1983, entre el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo y la Empresa ESUCO SAFUCO S.A., por la suma de Pesos: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($3.957.200.000.-).

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 794 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la cancelación de la factura Nº 01/83 presentada por el HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, que asciende a la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($44.514.285.-), correspondiente a Prestaciones Médicas otorgadas a personas carentes de recursos durante el mes de Febrero del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 90 Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 795 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - OTORGAR una Orden de Pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA a favor de la doctora María Lía MACCHI de D'ONOFRIO.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumpli-

miento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción II - Unidad de Organización 1 - Dirección General de Administración - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 796 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - DESTINAR el edificio del Parador Río Olivia para fines sociales de los Agentes del Gobierno Territorial, con el nombre de : CLUB DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.
ARTICULO 2º - La administración del citado Club quedará a cargo del Subsecretario de Acción Social quien elevará al suscripto dentro de los NOVENTA (90) días de la fecha, el correspondiente Reglamento.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 797 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago a la firma Hotel Real por la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($97.200.000.-) en concepto de servicio de hotel prestado a personas carentes de recursos.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - "Asistencia Social" - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 798 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la extensión de trece (13) pasajes vía aérea, ida y vuelta, vuelo nocturno, tramos RIO GRANDE - BUENOS AIRES, a favor de las docentes que se indican en Anexo I del presente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción II - Unidad de Organización 3 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 799 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - OTORGASE, con carácter de subsidio al COLEGIO MILITAR DE LA NACION, la suma de Pesos DIECINUEVE MILLONES ($19.000.000.-), para atender la Cuota Anual Unica del presente año, correspondiente al Cadete de IV Año Arturo Daniel LIZABE.
ARTICULO 2º - El presente subsidio se otorga con carácter de excepción para el corriente año, dejándose constancia de que en el caso de presentarse en el futuro, alumnos del Territorio, éstos obtendrán la ayuda de que se trata tal como así surge de los considerandos que informan el establecimiento de dicho subsidio por parte del Gobierno Territorial.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción IX - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1983.
ARTICULO 4º - Autorízase a la CONTADURIA GENERAL a liquidar y pagar la suma mencionada en el Artículo 1º del presente.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 800 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 16 P.P.A. y T. señor Antonio Luis SANTAMARIA, a partir del día primero (1º) de junio de 1983.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 801 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, Agente Categoría 21 P.P.A. y T. con cargo a la Categoría 22 P.P.A. y T. al Doctor José Luis TOROLLA, Clase 1952, D.N.I. Nº10.539.315, a partir del día de la fecha
ARTICULO 2º - El Gobierno tendrá a su cargo los gastos de traslado y carga del titular y grupo familiar en primer grado, por el Tramo BUENOS AIRES - RIO GRANDE , correspondiendo el mismo beneficio al finalizar el compromiso contraído.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las par-

tidas presupuestarias correspondientes.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 802 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 6 - Dirección de Información Pública, Agente Categoría 18 P.P.A. y T. al señor Guillermo Miguel DELL'ORO Clase 1957, D.N.I. Nº 13.407.289, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 803 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - DESIGNASE en JURISDICCION II - Ministerio de Gobierno, Salud Pública y Acción Social - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública , Agente Categoría 20 P.P.A. y T. a la Kinesióloga Dña. Lina Beatriz GARCIA D.N.I. Nº 5.206.379 a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 804 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICASE la Obra "Voladuras en roca en el Predio destinado a la Escuela Enet Nº 1 - Ushuaia", por la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.137.500.000.-) al Consorcio Odisa Obras de Ingeniería - Marcos Sales-
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983 - Partida "Mantenimiento Edificios Escolares" en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 2 del citado expediente.
ARTICULO 3 - Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo Contrato de Obra, previo ingreso de Garantía y posterior reposición del sellado de Ley.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 805 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - APRUEBASE el pago del certificado de Variaciones de Costos Nº 4, por la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($814.107.138) para la obra "CENTRO DE ACCION FAMILIAR RIO GRANDE", que ejecuta la empresa "CONSORCIO ARQUINTEL - CAMPANELLA".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a la partida indicada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fojas 3 (tres) del expediente C-3465/83.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 806 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - TRANSFIERESE a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios la suma de PESOS MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL ($1.029.900.000.-) para cubrir los gastos de Obras de ampliación adyacencias del Bº Calafates.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1983. Partida "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL", en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración a fs. 4 del citado expte.
ARTICULO 3º - La Secretaría de Hacienda y Finanzas arbitrará los medios necesarios para proporcionar la entrega de los fondos a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, debiendo esta rendirle cuenta documentada de los gastos.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

DECRETO Nº 807 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - RATIFICAR los términos del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Gobernación del Territorio y la señora MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, a partir del día 11 de Mayo de 1983 y hasta el 31 de

Diciembre de 1983 inclusive.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 407 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - RECONOCER de Legítimo Abono la suma de Pesos CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO ($130.137.084.-), en concepto de seguros a vehícu los automotores de la Policía Territorial.
ARTICULO 2º -El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las Partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 408 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el gasto de Pesos SESENTA MILLONES ($60.000.000.-) a favor de la firma RUMBO SUR S.R.L. en concepto de excursiones por el Canal Beagle ofrecidas a los profesionales que intervinieron en las reuniones del .CO.FE.SA. que se llevaron a cabo en la ciudad de Ushuaia durante los días 20 al 23 de abril de 1983.
ARTICULO 2 º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Subsecretaría de Salud Pública - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 409 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 11/83, referente a la adquisición de elementos de librería destinados al stock mínimo de la División Depósitos y Almacenes del Departamento Contrataciones y Suministros a efectos de abastecer a distintas dependencias de esta Gobernación, a la siguiente firma: KRILL S.R.L. los renglones 1 y 2 por la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL ($3.475.284.000.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 410 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 14/83, referente a la adquisición de elementos de librería destinados al stock mínimo de la División Depósitos y Almacenes del Departamento Contrataciones y Suministros ,a fin de abastecer a distintas dependencias de esta Gobernación, a las siguientes firmas: KRILL los renglones 5, 22, 23, 24, 25, 32, y 38, por la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL ($1.759.907.000.-) y a la firma MARTIN FIERRO los renglones 1 al 4, 6, al 14, 17 al 19, 21, 29 al 31, 34 al 37, 39, 40 y 42 al 50 por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL ($1.697.420.000.-), autorizando al Departamento Licitaciones y Compras, emitir las correspondientes ordenes de compra.
ARTICULO 2º - DECLARAR desiertos los renglones 15, 16, 20, 26, 27, 28, 33 y 41 estimándose dicho gasto en la suma de Pesos DOSCIENTOS MILLONES ($200.000.000.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a efectuar la compra en forma directa.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 411 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la afectación del vehículo marca FIAT 147 C, modelo 1983, patente V-016106, propiedad del Señor ALVARADO MANUEL DOMINGO, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Territorial nº 1490/82, a partir del 1º de Marzo de 1983.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Desarrollo de la Economía a los fines correspondientes.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 412 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 13/83, referente a la adquisición de elementos de limpieza destinados a la Dirección de Educación a las siguientes firmas: SURCOOP los renglones 2, 4 al 11 y 13 al 22 por la suma de Pesos NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($ 975.554.000.-) y a la firma MAIDINPORT los renglones 1, 3 y 12 por la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CIN

CUENTA Y CUATRO MIL ($166.454.000.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes ordenes de compras.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 413 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la afectación del Vehículo marca AMC JEEP J 1, modelo 1981, patente V-016222, propiedad del Señor RACHID GUSTAVO, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Territorial Nº 1490/82, a partir del 1º de Marzo de 1983.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Desarrollo de la Economía a los fines correspondientes.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 414 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el gasto de Pesos SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL ($69.690.000.-) a favor del señor Máximo CHAPARRO, en concepto de servicio de taxi afectado al acarreo de programación y del servicio noticiero de LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE, correspondiente al mes de abril de 1983.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección de Información Pública - Ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 415 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 21/83, referente a la adquisición de heladeras destinadas a la Policía Territorial ,a la siguiente firma ODINO QUERCIALI renglón único por la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL ($596.730.000.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 416 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 16/83, referente a la adquisición de elementos de librería, destinados a la Policía Territorial, a las siguientes firmas: MARTIN FIERRO los renglones 1 al 12, 14 y 16 al 33 por la suma de Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 541.985.000.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 2º - DECLARAR desiertos los renglones 13 y 15 por la suma de Pesos CIEN MILLONES ($100.000.000.-).

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 417 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 12/83, referente a la adquisición de elementos de librería, destinados a la Dirección de Educación, a las siguientes firmas: MARTIN FIERRO, los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39 y 40 por la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($496.586.500.-) y a la firma KRILL los renglones 4 y 27 por la suma de Pesos CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($5.195.500.-), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes ordenes de compra.
ARTICULO 2º - DECLARAR desiertos los renglones 7, 12, 13, 14, 23, 24, 33 y 38 por la suma de Pesos CIEN MILLONES ($100.000.000.-).

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 418 USHUAIA, 12-05-83

ARTICULO 1º ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 15/83, referente a la adquisición de leche en polvo destinada a la Subsecretaría de Salud Pública a la firma KRILL, por la suma de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES ($642.000.000.-); autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo a las partidas del Programa Unico de Salud.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 420 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la afectación del vehículo marca PEUGEOT 505 GR, modelo 1982, patente V-015075, propiedad del Señor GLIWA JULIO, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Territorial nº 1490/82, a partir del 1º de Marzo de 1983.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Desarrollo de la Economía a los fines correspondientes.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 421 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la afectación del vehículo marca Fiat GL 5, modelo 1982, patente V-015180, propiedad del Señor REYMUNDO SERGIO en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Territorial Nº 1490/82, a partir del 1º de Marzo de 1983.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Desarrollo de la Economía a los fines correspondientes.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 422 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la afectación del vehículo marca Fiat 600 S, modelo 1982, patente V-014092, propiedad del Señor PONCE DANIEL en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Territorial Nº 1490/82, a partir del 1º de Marzo de 1983.
ARTICULO 2º - Dése intervención al Ministerio de Desarrollo de la Economía a los fines que correspondan.

SUAREZ DEL CERRO
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 423 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE Y APRUEBASE la cancelación de las facturas presentadas por la firma R.A.C.A. S.A. por repuestos invertidos en la reparación de una bomba de aceite y en la Turbina Allison 250 C20 con la correspondiente mano de obra, efectuada en el Helicóptero HUGHES 500C, LV-LOS, por la suma de (U$S 1768.63.-) MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES ESTADOUNIDENSES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, al cambio del día 10-5-83, es un total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 132.647.250.-), acotando que la forma de pago ha de ser en pesos argentinos al cambio del dólar Banco Nación, tipo vendedor del día anterior a la cancelación de la factura.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a las partidas específicas del ejercicio presupuestario en vigencia.

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 424 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR la inversión por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES ($187.000.000.-), en concepto de Aporte al Consejo Federal de Inversiones deducidos de la Coparticipación Federal de Impuestos de la Gobernación.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 425 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - ADJUDICAR la Licitación Privada Nº18/83, referente a la adquisición de overoles destinados a la Policía Territorial, a las siguientes firmas: KRILL S.R.L. el renglón Nº 1 por la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ($280'000.000.-), y a la firma MATAFUEGOS USHUAIA el renglón Nº2 por la suma de Pesos CIENTO SESENTA MILLONES ($160.000.000), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1983.

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 426 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZASE Y APRUEBASE la cancelación de la factura presentada por la firma LearJet Consult S.A. por cinco cajas de líquido anticongelante-bactericida PRIST PHF 204 para la Aeronave LearJet 35A, Matrícula LV-TDF, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($180.480.000).
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo

a las partidas específicas del ejercicio presupuestario en vigencia.

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 427 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - ACORDAR a la Asociación de Vóleibol de Río Grande la suma de PESOS TREINTA MILLONES ($30.000.000.-) a fin de afrontar gastos de alojamiento y comida por la realización del Primer Torneo Austral de Minivóleibol en aquella ciudad.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser con cargo al apoyo brindado por la Subsecretaría de Deportes de la Nación (Resolución M.A.S. Nº 201/83 - Parcial específico).

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 428 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - CONCEDER licencia por Incorporación al Servicio Militar Obligatorio al Agente Categoría 11 P.A.P. y T. señor Julio Eduardo MUÑOZ, a partir del día treinta y uno (31) de mayo de 1983 y hasta quince (15) días después de la fecha de baja asentada en el Documento correspondiente.
ARTICULO 2º - Liquídese el 50% de sus haberes durante los meses que estuviere en uso de la licencia otorgada en el Artículo 1º .

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 429 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - CONCEDER licencia por Incorporación al Servicio Militar Obligatorio al Agente Categoría 11 P.A.P. y T. señor Jorge Humberto ANDRADE, a partir del día treinta y uno(31) de mayo de 1983 y hasta quince (15) días después de la fecha de baja asentada en el Documento correspondiente.
ARTICULO 2º - Liquídese el 50% de sus haberes durante los meses que estuviere en uso de la licencia otorgada en el Artículo 1º .

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 430 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor del Agente Categoría 16 P.A.P. y T. señor Daniel Hugo KESSLER, a partir del día veinticinco (25) de abril de 1983 y por el término de veinticinco (25) días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 431 USHUAIA, 18-05-83

ARTICULO 1º - DEJASE sin efecto a partir del día diez (10) de mayo de 1983, la Resolución nº 160/82, por la cual se concedió licencia por Incorporación al Servicio Militar Obligatorio al Agente Categoría 12 P.A.P. y T. señor Enrique Robinson VARGAS.

SUAREZ DEL CERRO

RESOLUCION Nº 432 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la adquisición en forma directa de instrumental de agrimensura y topografía, destinado a la Dirección General de Catastro, por la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES ($1.800.000.000.-) a la firma "M.D. CONSTRUCCIONES", correspondiendo al Departamento Contrataciones y Suministros realizar los trámites pertinentes.
ARTICULO 2º - El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas específicas , ejercicio 1983.

PEREZ RUEDI

RESOLUCION Nº 433 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - AUTORIZAR un llamado a Concurso Cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Categoría 14 -agrupamiento profesional, administrativo y técnico, a desempeñarse como Auxiliar de Programación en LU 88 TV Canal 13 Río Grande.
ARTICULO 2º - Las comunicaciones se efectuarán mediante circular interna emitida por la Dirección de Personal; en caso de declararse desierto, las publicaciones se realizarán por L.R.A. 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande, L.U. 87 TV Canal 11 Ushuaia, L.U. 88 TV Canal 13 Río Grande y Boletín Oficial del Territorio.
ARTICULO 3º - Designar la Comisión Asesora y Examinadora que calificará a los postulantes y la que estará integrada por: el señor Director de LU 88 TV Canal 13 Río Grande, Dn. Car-

los Alberto MANDIROLA, el señor Jefe Técnico Dn. José Alejandro HERRERA y la Jefa de Programación Dña. Gladys Elena MARTINEZ.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

RESOLUCION Nº 434 USHUAIA, 20-05-83

ARTICULO 1º - DEJASE sin efecto a partir del día cuatro (4) de mayo de 1983, la Resolución nº 161/82, por la cual se concedió licencia por Incorporación al Servicio Militar Obligatorio al Agente Categoría 12 P.P.A y T. señor José Luis NAVARRETE.

PEREZ RUEDI
Juan M. ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 789 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 16, correspondiente a la Obra "INFRAESTRUCTURA Bº SAN SALVADOR", por la suma de PESOS VEINTE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ($20.036.693.177.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la Empresa LISARDO V. CANGA.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Ppal. 52, Pda. Sub. Parc.5220.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 791 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 24, correspondiente a la Obra "INTEVU XVIII - 73 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA RUBRO VIVIENDAS", por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE ($2.142.207.267.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la empresa TABATI S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Ppal. 52.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 792 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 6, correspondiente a la Obra "INTEVU XX - 99 VIVIENDAS EN RIO GRANDE", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE ($236.008.219.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la empresa CONSUAR S.R.L.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Ppial. 5220, Pda. Ppal 52.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 793 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayor Costo Nº 34, correspondiente a la Obra "INFRAESTRUCTURA II - 2º ETAPA "RENGLON B" USHUAIA", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS ($430.260.406.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la empresa ESUCO - SAFUCO S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Pda. Parc. 5220, Pda. Ppal.52.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 794 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayor Costo Nº2, correspondiente a la Obra "INFRAESTRUCTURA INTEVU XV - USHUAIA", por la suma de PESOS TRES MIL CIENTOCATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($3.114.569.355.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la empresa ESUCO - SAFUCO S.A.

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse con cargo a la Obra "1000 VIVIENDAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE".

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 796 USHUAIA, 16-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 35, correspondiente a la Obra "INFRAESTRUCTURA II - 2º ETAPA RENGLON B USHUAIA", por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA ($5.903.434.090.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la empresa ESUCO SAFUCO S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Pda. Pcial. 5220, Pda. Ppal. 52.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 797 USHUAIA, 17-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 3, correspondiente a la Obra "INFRAESTRUCTURA INTEVU XV - USHUAIA", por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($788.469.684.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa ESUCO S.A. - SAFUCO S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Obra "1000 VIVIENDAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE".

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 801 USHUAIA, 17-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 6, correspondiente a la Obra "20 VIVIENDAS RIO GRANDE - 2º ETAPA 12 VIVIENDAS", por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($781.488.648.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa RADNIK ASERRADERO.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación INTEVU, Pda. Ppal 52, Pda. Sub. Parc. 5220.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 816 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº3, correspondiente a la Obra "INTEVU XXXII - XXXIII RENGLONES 1 y 2", por la suma de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($909.899.894.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º, a favor de la Empresa ALGADE-PREALCO S.A.
ARTICULO 3º -, Imputar el gasto resultante con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Pcial 5220, Pda. Ppal 52.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 818 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 3, correspondiente a la Obra INTEVU V, por la suma de PESOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE ($1.119.086.037.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa AISUR S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Ppal 52, Pda. Sub. Parc. 5220.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 820 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 13, correspondiente a la Obra "TERMINACION INTEVU IX", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ($160.242

564.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa INTERBARIRES-CONSUB-PROMACO S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a las Obras "1000 VIVIENDAS EN USHUAIA Y RIO GRANDE".

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 821 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº2, correspondiente a la Obra "INTEVU XXXV-XXXVI", por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ($1.758.785.572.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa GIACOMO FAZIO S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. PPal 52, Pda. Sub. Parc. 5220.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 824 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 5, correspondiente a la Obra "10 VIVIENDAS EN AREAS DE FRONTERA", por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS ($978.694.606.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa ESUCO S.A. SAFUCO S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Ppal 52, Pda. Sub. Parc. 5220.

ESCOBAR

RESOL. INTEVU Nº 825 USHUAIA, 19-05-83

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Mayores Costos Nº 4, correspondiente a la Obra "INTEVU XVIII - 73 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - RUBRO INFRAESTRUCTURA", por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SIETE ($725.113.607.-).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de hasta la suma indicada en el artículo 1º a favor de la Empresa TABATI S.A.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a Carácter I, Finalidad 4, Jurisdicción IV, Función 20, Unid. de Org. 7, Financiación FONAVI, Pda. Ppal 52, Pda. Sub. Parc. 5220.

ESCOBAR

RESOL. M.D.E. Nº 467 USHUAIA, 28-12-82

ARTICULO 1º - Declarar las actividades a desarrollar en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la firma COMPLEJO FORESTAL FUEGUINO S.A., con domicilio en San Martín 781 de la ciudad de Ushuaia, como de Interés Territorial
ARTICULO 2º - La empresa queda obligada a adecuarse a las disposiciones vigentes en materia de explotación de recursos forestales.
ARTICULO 3º - Por la Dirección de Comercio, Industria y Minería, extiéndase el correspondiente Certificado de Radicación Precaria.
ARTICULO 4º - La empresa queda obligada a cumplir el proyecto en todos sus aspectos y a tener previsto su auto aprovisionamiento de energía para el caso de que el servicio no alcanzara a satisfacer sus necesidades.
ARTICULO 5º - La empresa beneficiaria deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 19.640 y su Decreto Reglamentario 9208/72 y las Resoluciones de la Comisión para el Area Aduanera Especial que fueren de aplicación.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 190 USHUAIA, 05-05-83

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto presentado por la firma TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO S.A, para fabricar medias deportivas de algodón y de cashmilon o acrílico, productos que amplían el proyecto original en virtud del cual se declaró su Interés Territorial mediante Resolución M.D.E. Nº 22/82.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 191 USHUAIA, 05-05-83

ARTICULO 1º - Declarar las actividades a desarrollar en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la firma RIO MILNA S.A., con domicilio en Colón 1362 de la ciudad de Ushuaia, como de Interés Territorial.
ARTICULO 2º - Por Dirección de Comercio, Industria y Minería, extiéndase el correspondiente Certificado de Radicación Precaria.
ARTICULO 3º - La empresa queda obligada a cumplir el proyecto en todos sus aspectos y a tener previsto su auto aprovisionamiento de energía para el caso de que el servicio no alcanzara a satisfacer sus necesidades.
ARTICULO 4º - La empresa beneficiaria deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 19.640 y su Decreto Reglamentario 9208/72, y las Resoluciones de la Comisión para el Area Aduanera Especial que fueren de aplicación.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 192 USHUAIA, 05-05-83

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto presentado por la firma RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A., para elaborar productos termoplásticos inyectados, estireno con y sin tratamiento superficial, productos que amplían el proyecto original en virtud del cual se declaró su Interés Territorial mediante Resolución 355/78.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 193 USHUAIA, 05-05-83

ARTICULO 1º - Declarar las actividades a desarrollar en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la firma TELIRO S.A., con domicilio en Almirante Brown 1496 de la ciudad de Río Grande, como de Interés Territorial.
ARTICULO 2º - Por Dirección de Comercio, Industria y Minería, extiéndase el correspondiente Certificado de Radicación Precaria.
ARTICULO 3º - La empresa queda obligada a cumplir el proyecto en todos sus aspectos y a tener previsto su auto aprovisionamiento de energía para el caso de que el servicio no alcanzara a satisfacer sus necesidades.
ARTICULO 4º - La empresa beneficiaria deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 19.640 y su Decreto Reglamentario 9208/72, y las Resoluciones de la Comisión para el Area Aduanera Especial que fueren de aplicación.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 194 USHUAIA, 05-05-83

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto presentado por la firma NOBLEX TIERRA DEL FUEGO S.A., para la fabricación de radiograbadores, productos que amplían el proyecto original en virtud del cual se declaró su Interés Territorial mediante Resolución M.D.E. Nº 49/82.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 205 USHUAIA, 11-05-83

ARTICULO 1º - Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma TALENT TIERRA DEL FUEGO S.A., contra la Resolución M.D.E. Nº 99/83, en cuanto solicita la modificación del precio asignado al inmueble adjudicado precariamente por Resolución M.D.E. Nº 105 Bis/82, y ratificar que ese precio es de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA ($8.085.428.270.-).
ARTICULO 2º - Hacer lugar parcialmente al recurso en lo que atañe a la actualización del importe del canon pagado por la recurrente el 30 de marzo de 1982 ($87.500.000.-) que se efectúa en función de la variación registrada en la valuación fiscal del predio mencionado en el art. anterior entre la fecha de pago del canon y el 28 de febrero de 1983, ascendiendo a $168.507.500.- Esta actualización es al solo efecto de descontar el importe resultante del precio total del terreno.
ARTICULO 3º - De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, se establece que el saldo del precio del inmueble adjudicado precariamente por la Resolución M.D.E. Nº 105 bis/82 es de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA = ($7.916.920.770.-), que la adjudicataria debe satisfacer de la siguiente forma: a) dos cuotas de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ($444.329.349.-). cada una, ya pagadas el 8 de abril y 10 de mayo de 1983; y b) DIECISEIS (16) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($439.266.380.-), la primera con vencimiento el 10 de junio de 1983 y las restantes en igual día de los siguientes meses.

ARTICULO 4º - Elevar las actuaciones a S.E. el señor Gobernador del Territorio, a los efectos del Artículo 88 del Decreto P.E.N. Nº 1759/72.

VIAÑA

RESOL. M.D.E. Nº 207 USHUAIA, 11-05-83

ARTICULO 1º - Déjase sin efecto el artículo 3º de la Resolución M.D.E. Nº 118/83, instrumentándose un nuevo plan de pago.
ARTICULO 2º - CONSTRUCCIONES SUBITAS S.A., pagará el saldo de $346.404.007 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SIETE PESOS), se efectuará en 18 cuotas mensuales e iguales de $19.244.668 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS).
Fíjase el vencimiento de la primera cuota para el 10/5/83.

ESCOBAR

RESOL. M.D.E. Nº 209 USHUAIA, 17-05-83

ARTICULO 1º - Adjudícase precariamente a la firma TRANSPORTES BRANDANI S.R.L., con domicilio en calle Sánchez de Caballero Nº 1849 de la ciudad de Ushuaia, una fracción de terreno identificada como Parcela 4 del Macizo 1A de la Sección F del Parque Industrial de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de 3.320 m2.
ARTICULO 2º - El adjudicatario deberá en el término de 60 días corridos realizar a su cargo la mensura del terreno adjudicado debiendo presentar el plano correspondiente a la Dirección General de Catastro para su aprobación y obtenida ésta, presentar copia a la Dirección de Comercio, Industria y Minería.
ARTICULO 3º - El pago del saldo de $576.270.800 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS Pesos), se efectuará en 18 cuotas mensuales e iguales de $32.015.045 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS) cada una, esto sujeto al ajuste de la valuación fiscal que pudiera resultar al aprobarse los planos de mensura correspondientes.- Fíjase el vencimiento de la primera cuota para el día 10 de Junio de 1983.
ARTICULO 4º - El adjudicatario deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos por el Decreto 1449/81 y su Decreto Modificatorio 818/82 sin perjuicio de las disposiciones de carácter Municipal que fuesen pertinentes.

VIAÑA

L I C I T A C I O N E S

= =

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 4/83, PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS VIALES Y UN COMPRESOR, DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES INSERTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.- CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, DIRECCION GENERAL DE RENTAS RIO GRANDE Y EN LA CASA DE TIERRA DEL FUEGO, ESMERALDA Nº 351 -2º PISO - CAPITAL FEDERAL.-
APERTURA DE LA LICITACION EL DIA 30 DE MAYO DE 1983 A LAS 17,00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.-

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 19/83 REFERENTE A LA CONTRATACION "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CASA DE GOBIERNO USHUAIA".
FECHA DE APERTURA: 07 DE JUNIO DE 1983.
HORA: 18,00
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERAL 351 - 1er. PISO - CAPITAL FEDERAL O EN LA DELEGACION RENTAS RIO GRANDE.
LUGAR DE APERTURA : DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - USHUAIA -
PLIEGO SIN CARGO.-

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 9/83
Construcción tinglado y reparación del pavimento de hormigón en la Jefatura de Puerto Ushuaia.
APERTURA: 2-6-83 - 15 HORAS

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734/42 - Buenos Aires -
PLIEGOS : En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y Administración Puertos Patagónicos - Puerto Comodoro Rivadavia - CHUBUT ,días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $700.000.-
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $2.774.914.754.

C O M U N I C A D O

= =

- - - LA GOBERNACION DEL TERRITORIO Llama a concurso Abierto de Antecedentes , para cubrir un cargo Categoría 10 - agrupamiento obrero, maestranza y servicio, a desempeñarse como auxiliar de Portería en la Escuela Nº 5 de la Localidad de Tolhuin, dependiente de la Dirección de Educación . - - - - - - - - - - - - - - - - - - Son requisitos indispensables: ser argentino nativo, naturalizado o por opción, tener 18 años de edad como mínimo, Servicio Militar Obligatorio cumplido si así correspondiere.- - - - - - Los postulantes podrán inscribirse en la Escuela Nº 5 de la localidad de Tolhuin, en el horario de 13,00 a 17,00 Hs., hasta el día veintiseis (26) de Mayo de 1983. - - - - - - -

E D I C T O S

= =

El Juzgado Federal del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. CARLOS J.M. SAGASTUME, Secretaría Actuaria a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA CARDENAS.- Publíquese por tres días. CONSTE.- -

SECRETARIA, 9 de Mayo de 1983 - RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO - - - - - - - - - - - - - -

El Juzgado Federal del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Doctor Carlos M. SAGASTUME, Secretaría a cargo del infrascripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MUJICO .- - - - - - -

Publíquese por tres (3) días. - - - - - - - -

Ushuaia, Secretaría, 11 de Mayo de 1983 - CARLOS F. SANCHEZ GALARCE - SECRETARIO.- - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. CARLOS JOSE MARIA SAGASTUME, Secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de cinco días a RAUL OSVALDO TANGOL VIDAL y a JOSE RODOLFO EUGENIO AMPUERO, a efectos de que comparezcan ante el Tribunal en la causa que se les sigue por uso de documento falso.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Ushuaia, Secretaría , 10 de Mayo de 1983 .- RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO -. - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. CARLOS JOSE MARIA SAGASTUME, Secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de cinco días a RAMON PATRICIO CONCHA DIAZ , VALENTIN INOCENCIO QUIROZ y a JAIME ALDRES ALVAREZ REYNOSO, a efectos de que comparezcan ante el Tribunal, en la causa que se les sigue por hurto. CONSTE.- - - - - -

Ushuaia, Secretaría, 5 de Mayo de 1983.RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO -. - - - - - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Doctor Carlos J.M. SAGASTUME, Secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de cinco días a DALLA COSTA Jorge Antonio, argentino, D.N.I. Nº 16.538.748, a fin de que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8115 que se le sigue por infracción a la Ley 17531.- CONSTE . -

USHUAIA, SECRETARIA, 29 de abril de 1983 .- RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO - - - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a cargo del Dr. Carlos José María Sagastume, Secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el

término de cinco días a CUERO IZQUIERDO, Hermógenes, colombiano, perforador, D.N.I. Nº 92.493.884, a efectos de comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8417 que se le sigue por el delito de lesiones leves culposas.CONSTE.- -

Ushuaia, SECRETARIA, 2 de mayo de 1983 .- RAUL AGUSTIN RICHIERI - SECRETARIO .- - - - - - -

Para ser publicado, por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal del Territorio, por tres días en el Boletín Oficial de la Gobernación.- CARLOS F. SANCHEZ GALARCE - SECRETARIO .-

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio, a cargo del Dr. Carlos J.M. SAGASTUME, Secretaría Civil del Dr. Carlos F. SANCHEZ GALARCE, cita y emplaza por tres días a la señora ROSA MARTA ACOSTA, DNI Nº 6.520.228, para que comparezca en los autos caratulados: "MARA DE FERRARI, Hortensia Nélida y FERRARI, Armando Juan s/ Adopción Plena" (Expte. Número 8515/81), bajo apercibimiento de Ley - (Fdo) - Martín E. VAZQUEZ ACUÑA - Juez Federal Subrogante . - - - - -

COMISION AREA ADUANERA ESPECIAL

A C T A Nº 86 :

En la ciudad de Ushuaia, capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúne la Comisión para el Area Aduanera Especial en el salón anexo al despacho del Ministro de Desarrollo de la Economía, bajo la presidencia del Subsecretario de Desarrollo, Capitán de Fragata (R.E.) Carlos E. Baubeau de Secondigné en ausencia del Gobernador del Territorio y del Ministro de Desarrollo de la Economía y contándose con la presencia de los siguientes miembros: por la Base Naval Ushuaia el Capitán de Fragata Washinton Bárcena; por la Aduana de Ushuaia el Sr. Enrique Ventura Nuñez; por la Cámara de Comercio de Rio Grande el señor Luis Alberto Trejo; por la Unión Industrial Fueguina el Lic. Jorge Bericua; por la Delegación Tierra del Fuego del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal el Lic. Alberto Carófalo y por la Cámara de la Construcción el Lic. Ado Henninger, habiendo comunicado la imposibilidad de asistir el señor Edgardo D. Iribarne por la Cámara de Comercio de Ushuaia y el Prefecto Principal Ramón Oreste Zanone por la Prefectura Naval Ushuaia.-

Siendo las catorce horas treinta minutos, el presidente en ejercicio de la Comisión para el Area Aduanera Especial declara abierta la sesión, pasándose a considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

A - ACREDITACIONES DE ORIGEN.

1 - PHILCO USHUAIA S.A. - Expte. EA 67-83-372; Período: 14-6-82 al 31-12-82; Productos: TV color 20" Mod. 20 C 82 B (sintonizador rotativo); TV color 20" Mod. 20 C 82 ST (sintonizador digital); TV color 20" Mod. 20 C 82 RC (control remoto); TV color 14" Mod. 14 ST (sintonizador digital) y autorradio AR 1007 A.-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

2 - NOBLEX ARGENTINA S.A. - Expte. EA 67-83-469; Período: 1-12-82 al 31-12-82; Producto: TV color 20 TC 655 (20" c/control remoto).-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

3 - FABRISUR S.A. - Expte. EA 49-83-905; Período: 1-1-82 al 30-6-82; Producto: Tejido de fibra sintética títulos 70/24 y 140/48.-
Período: 1-7-82 al 31-12-82; Productos: Tejido de fibra sintética títulos 70/24 y 140/48.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

4 - SIGIS S.A. - Expte. EA 49-83-917; Período: 1-7-82 al 31-12-82; Productos: TFK 5410 (20" c/sensor); TFK 5910 (20" c/control remoto); TFK 2000 (14" c/botonera); TFK 2200 (14" c/control remoto); TFK 8400 (26" c/sensor) y TFK 8900 (26" c/control remoto).-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

5 - HILANDERIA FUEGUINA S.A. - Expte. EA 67-83-429; Período: 1-10-82 al 31-1-83; Producto: Hilado texturizado 70/20.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

Expte. EA 67-83-428; Período: 1-10-82 al 31-1-83; Producto: Hilado texturizado 40/12.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

6 - VIPLASTIC S.A. - Expte. EA 49-83-939 - Período: 1-9-82 al 30-9-82; Productos: Marroquinería espumada 1,2 mm 1º y 2º calidad; Tapicería textil lienzo algodón liviana, mediana y pesada de 1º y 2º calidad; Material espumado para manteles individuales de 1º y 2º calidad.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

Expte. EA 49-83-942; Período: 1-10-82 al 31-12-82; Productos: Material espumado para manteles individuales 1,75 mm 1º y 2º calidad; Tapicería espumada de PVC con soporte textil yersey algodón 1º y 2º calidad; Tapicería espumada con soporte textil lienzo algodón liviana, mediana y pesada 1º y 2º calidad; Marroquinería espumada 1,2 mm 1º y 2º calidad y Marroquinería espumada 2,5 mm 1º y 2º calidad.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

7 - B.G.H. S.A. - Expte. EA 49-83-947; Período: 1-7-82 al 31-12-82; Productos: acondicionadores de aire y calefactores: FN 17, DN 25, FN 40, FN 25, DN 40, FN 60, DN 60, FL 60, L 3 I, L 5 I, LW 5, DUC 5 CB, DUC 5, DUC 3, L 10 I, A 3, A 5, H 5, A 8 y F 10.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

8 - I.F.R.E. S.A. - Expte. EA 49-83-871; Período: 1-6-82 al 30-11-82; Productos: reloj cuarzo pared línea plástico de lujo; Movimiento cuarzo para reloj de pared y Reloj despertador línea Mix. general.-
Período: 1-12-82 al 28-2-83; Productos: Reloj cuarzo pared línea plástico de lujo; Mocimiento cuarzo reloj de pared y Reloj despertador línea Mix. general.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

9 - SICOM S.A. - Expte. EA 49-83-959; Período: 1-7-82 al 31-12-82; Productos: Pasacassette c/radio Mod. ND 414; Pasacassette c/radio Mod. NDA 422/12/18; Pasacassette c/radio Mod. NDF 418 y autorradio FT 81.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

10 - ARMAVIR S.A. - Expte. EA 49-83-982; Período: 1-7-82 al 31-12-82; Productos: SAF 2P CR 2,10; SAF 1P CR 1,60; SAF camita; S 1 CR; S 2 CR; S 1 VF; S 2 VF; S cunita VF; S cunita CR; Cub. algodón 1 P; Cub. algodón 2 P; Mantel; Mantel 1,40 x 1,40; Mantel Ø 1,40; Mantel Ø 1,80; Mantel 1,40 x 1,80; Mantel 1,40 x 2,30; Mantel 1,40 x 2,60; Mantel 0,30 x 0,45 y Mantel 0,70 x 0,45.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

11 - VINISA FUEGUINA S.A. - Expte. EA 67-83-479; Período: 1-10-82 al 31-12-82; Productos: Compuestos de PVC: C 1206; C 1207; C 1208; C 7237; RP 8050; SK 242 y RBK 490.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

12 - Propagación S.A. - Expte. EA 49-83-0580; Período: 30-3-82 al 5-8-82; Productos: Antena MCA 2/30 zona I; Antena MCA 2/30 zona III; Antena MCA 3/30 zona I y antena MCA 3/30 zona III.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

13 - B.G.H. S.A. - Expte. EA 49-83-951; Período: 1-7-82 al 31-12-82; Productos: acondicionadores de aire modelos: R 150 FI; R 150 CRI; R 180 FI; R 180 CRI; T 230 FI; T 230 CRI; L 300 FI; L 300 CRI; L 400 FI; L 400 CRI; L 500 FI; L 500 CRI; L 600 CRI; AR 18; AHR 18; AT 23; AHT 23; AL 30; AHL 30; AL 37 y AHL 37.-
Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

14 - PROAS S.A. - Expte. E^A 49-83-1112; Período: 1-3-82 al 31-8-82; Producto: TV color 20".-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

15 - RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A. - Expte. E^A 49-83-1135; Período: 1-4-82 al 31-8-82; Producto: 166 NR (TV color 16" c/control remoto).-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

16 - TEOGRANDE S.A. - Expte. EAAA 405109/83; Período: estimado; Producto: Top acrílico.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

17 - BENCER S.A. - Expte. EA 67-83-402; Período: 30 días anteriores al 1º embarque; Producto: encendedor 666.-

Se dá por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

18 - DAFU S.A. - Expte. EAAA 407165/83; Período: 1-3-83 al 31-3-83 (estimada); Producto: bomba pulverizadora.-

La empresa ha agregado estructuras de costos para cada modelo de Bomba pulverizadora a la que se refiere esta presentación, habiéndose emitido dictamen favorable a tal diversificación y la estructura general. Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

19 - KENIA FUEGUINA S.A. - Expte. EA 49-83-1082; Período: 1-4-83 al 30-4-83 (estimada); Producto: TV color C 2022 Y (20" c/control remoto).-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

20 - PLASTICOS FUEGUINOS S.A. - Expte. EA 49-83-1046; Período: 1-4-83 al 30-4-83; (estimada); Productos: Film de polietileno laminado c/polipropileno biorientado impreso; Film de polietileno laminado c/polipropileno meta-

lizado impreso; Film de polietileno laminado c/film de poliester impreso y film de polietileno laminado c/film de poliester metalizado.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

21 - B.G.H. S.A. - Expte. EA 49-83-1008; Período: 1-3-83 al 31-3-83 (estimado); Productos: Acondicionadores de aire (nuevos modelos): T 200 FI; T 200 CRI; AA 1800 F; AA 1800 CR; AA 2300 F y "" 2300 CR.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

22 - TEXTIL TRANSPATAGONICA S.A. - Expte. EAAA 404032/83; Período: 1-12-82 al 31-12-82 (estimado); Producto: Tejido de punto circular.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

23 - I.F.R.E. S.A. - Expte. EA 49-83-1133; Período: (estimado); Producto: Reloj de pared con estaciones barométricas.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

24 - MANARCO S.A. - Expte. E^{A} 49-83-1167; Período: 1-3-81 al 31-8-81; Productos: Tejido mezcla y tejido algodón.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

25 - BLANCO NIEVE S.A. - Expte. EA 49-83-1284; Período: 1-1-82 al 30-6-82; Productos: artículo 8110 - Cortinas de baño 100 % poliester y artículo 8210 - cortinas de baño algodón poliester.-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

26 - TEOGRANDE S.A. - Expte. EAAA 408219/83; Período: marzo 83; Producto: hilado pura lana.-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

27 - BENCER S.A. - Expte. EA 67-83-580; Período: 30 días anteriores al 1º embarque; Producto: TV color A 6200 (20" s/control remoto).-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

28 - CORDONSED ARGENTINA S.A. - Expte. EA 49-83-1086; Período: Cálculo costo precio teórico; Producto: Tops de acrílico.-

Se dá por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

29 - MANUFACTURA CHAMMAH S.A. - Expte. EA 49-83-1262; Período: estimado; Producto: bikini nena streech.-

Expte. EA 49-83-1263; Período: estimado; Producto: universal nena streech.-

Expte. EA 49-83-1264; Período: estimado; Producto: universal streech.-

Expte. EA 49-83-1265; Período: estimado; Producto: bikini streech liviano.-

Expte. EA 49-83-1266; Período: estimado; Producto: bikini streech pesado.-

Expte. EA 49-83-1268; Período: estimado; Producto: vedette streech pesado.-

Expte. EA 49-83-1248; Período: estimado; Producto: camiseta jersey algodón manga corta.-

Expte. EA 49-83-1260; Período: estimado; Producto: Vedette streech liviano.-

Expte. EA 49-83-1233; Período: estimado; Producto: camiseta streech manga corta.-

Expte. EA 49-83-1259; Período: estimado; Producto: bikini algodón estampado.-

Expte. EA 49-83-1255; Período: estimado; Producto: especial jersey algodón estampado.-

Expte. EA 49-83-1254; Período: estimado; Producto: tanga streech liviano.-

Expte. EA 49-83-1253; Período: estimado; Producto: bikini nena streech pesado.-

Expte. EA 49-83-1261; Período: estimado; Producto: universal jersey algodón estampado.-

Exptep EA 49-83-1258; Período: estimado; Producto: tiro corto streech liviano.-

Expte. EA 49-83-1257; Período: estimado; Producto: bikini nena jersey algodón estampado.-

Expte. EA 49-83-1256; Período: estimado; Producto: universal nena jersey algodón estampado.-

Expte. EA 49-83-1251; Período: estimado; Producto: pijama interlock algodón.-

Expte. EA 49-83-1250; Período: estimado; Producto: camisón interlock algodón.-

Expte. EA 49-83-1245; Período: estimado; Producto: camisón algodón poliester.-

Expte. EA 49-83-1244; Período: estimado; Producto: camisón interlock estampado.-

Expte. EA 49-83-1248; Período: estimado; Producto: camisón interlock algodón.-

Expte. EA 49-83-1249; Período: estimado; Producto: botas de piel.-

Expte. EA 49-83-1252; Período: estimado; Producto: tanga jersey algodón estampado.-

Expte. EA 49-83-1241; Período: estimado; Producto: camiseta streech manga larga.-

Expte. EA 49-83-1243; Período: estimado; Producto: tiro corto jersey algodón estampado.-

Expte. EA 49-83-1247; Período: estimado; Producto: pijama algodón.-

Expte. EA 49-83-1246; Período: estimado; Producto: camisón algodón.-

Expte. EA 49-83-1234; Período: estimado; Producto: camiseta streech sin manga.-

Expte. EA 49-83-1237; Período: estimado; Producto: camiseta lana 100 % sin manga.-

Expte. EA 49-83-1238; Período: estimado; Producto: camiseta jersey algodón 100 %.-

Expte. EA 49-83-1239; Período: estimado; Producto: camiseta lana manga larga.-

Expte. EA 49-83-1240; Período: estimado; Producto: camiseta jersey algodón sin manga.-

Expte. EA 49-83-1267; Período: estimado; Producto: especial streech liviano.-

Se da por cumplida la presentación, según el punto 1.4.1. de la Resolución 4712/80 de la Administración Nacional de Aduanas, pudiendo exportar los productos a que se refiere, con garantía.-

30 - COMPLEJO INDUSTRIAL FUEGUINO S.A. - Expte. EA 49-83-1369; Período: 2-1-82 al 28-2-83; Producto: camisas de vestir para hombre.-

Analizada, se resolvió emitir dictamen favorable.-

B - PROYECTOS INDUSTRIALES.

- BENCER S.A. - Nuevos productos: equipos de sonido, radios con grabador monoaural y estereofónicos; relojes electrónicos con y sin radio, radios de bolsillo, radios portátiles y TV blanco y negro.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- BENCER S.A. - Nuevo producto: TV color 20" A 6200 sin control remoto.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. - Nuevo producto: TV color 26" con control remoto.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- NOBLEX ARGENTINA S.A. - Actualización del proyecto por relocalización de planta.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

Nuevo producto: TV color 14 TV 655 (14").-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

Nuevo producto: TV blanco y negro 14 NT 320 C (14").-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- CAROLANI FUEGUINA S.A. - Nuevo producto: juegos de sábanas.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A. - Nuevos productos: plásticos inyectados: estireno expandido, termoplásticos con y sin tratamiento superficial.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- NOBLEX ARGENTINA S.A. - Ampliación del proyecto con radiograbadores monoaurales AM/FM.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- SAN ANDRES FUEGUINA S.A. - Hilandería, retorceduría, retracción de hilados y peinadurías de lanas.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- CONTINENTAL FUEGUINA S.A. - Ampliación proyecto, incluyendo productos línea de audio, cassettes, lavarropas, secadores y TV blanco y negro.-

ANALIZADA, SE RESOLVIÓ EMITIR OPINIÓN FAVORABLE.-

- JISA FUEGUINA S.A. - Fábrica de velocímetros, cuanta vueltas electrónicos y relojes digitales para automotores.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- TOWA FUEGUINA S.A. - Fábrica de capacitores electrolíticos.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- RIO MILNA S.A. - Fábrica de radioreceptores portátiles.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- TELIRO S.A. - Fábrica de gabinetes de receptores de TV.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO S.A. - Nuevo producto: cierres relámpago.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

Nuevo producto: medias deportivas.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- TALENT TIERRA DEL FUEGO S.A. - Nuevos productos: equipos de audio.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- DAFU S.A. - Nuevo producto: jeringas descartables.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- TEXTIL RIO GRANDE S.A. - Estructura de costos sección tejeduría.-

Analizada, se resolvió emitir opinión favorable.-

- AUSTRALTEX S.A. - A pedido de la empresa se reconsidera su proyecto ampliatorio, consistente en la expansión de la tejeduría ya instalada y la implantación de una tintorería para telas, ya tratada en la reunión del 8-2-83 (Acta Nº 83), decidiéndose aconsejar aprobación condicionada a que se realice en local propio.-

- CASCO S.A. - Fábrica de metanol y derivados.-

Se mantiene en estudio, puesto que se le requirió a la empresa mayor información.-

C - NOTAS VARIAS.-

- NATIONAL PANASONIC FUEGUINA S.A. - Solicita prórroga para el comienzo de ejecución de planta industrial, en virtud de no existir marco legal para la Ley 19.640.-

Se interpreta que autorizar tal prórroga sería una medida injusta, comparada con las demás empresas que, a pesar de la situación planteada han continuado con sus inversiones para instalación y puesta en marcha, por lo tanto se propondría que la peticionante acelere su instalación.-

- PROAS S.A. - Solicita autorización para ingresar al Territorio Continental Nacional 300 tubos de TV color 20".-

Considerado el caso, se entiende que es mas conveniente que la empresa

los reexporte al exterior, recuperando las divisas o los venda o utilice en el Area Aduanera Especial.-

- LANZA SUR S.A. - Referente solicitud de reconsideración de la Resolución de aprobación del proyecto.-

Estudiado el caso, se decide proponer la quita del condicionamiento mediante la anulación del artículo respectivo de la Resolución de declaración de Interés Territorial, o sea quede aprobado el proyecto tal cual fué planteado inicialmente.-

- POLISUN S.A. - Referente a aclaración de proyecto de Radicación Industrial.-

Se decide requerir del ingeniero de la Dirección de Comercio, Industria y Minería estudie detenidamente e informe sobre el contenido de la nota de la empresa.-

- Nota del Ministerio de Economía referente a nuevos reembolsos en puertos australes.-

Se toma conocimiento de la misma.-

- Nota de MANARCO S.A.C.I.F., referente a las tareas de recuperación de capacidad productiva y reconstrucción planta siniestrada.-

La Comisión queda impuesta del contenido de la misma.-

- Nota de PHILCO USHUAIA S.A. referente a la validez de acreditaciones de origen para distintas denominaciones de Autorradio AM/FM con pasacassette.-

Habiéndose obtenido informe técnico de la Dirección de Comercio, Industria y Minería, se propondrá dar curso favorable a lo solicitado.-

- Informe de ingeniería referente a la empresa METASUR S.A. -

Se da a conocer el informe técnico acerca de la presentación de METASUR S.A., manteniéndose en estudio sobre otros aspectos.-

- Nota de SCHREINER AIRTAX ARGENTINA S.A. solicitando autorización para exportar a la república de Bolivia, en forma temporaria, dos (2) helicópteros con sus repuestos y equipos de mantenimiento.-

Se ve la necesidad de requerir a la empresa, previamente, que presente constancia del contrato respectivo.-

No habiendo mas asuntos a considerar, siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha consignada al inicio de la presente, se levanta la sesión.-

DECRETO Nº 737/83 - ANEXO I

- Escuela Nº 1 -	70 alumnos.....$	155.600.000,00
- Escuela Nº 2 -	120 alumnos.....$	259.600.000,00
- Escuela Nº 3 -	75 alumnos.....$	166.000.000,00
- Escuela Nº 7 -	50 alumnos.....$	114.000.000,00
- Escuela Nº 10 -	50 alumnos.....$	114.000.000,00
	TOTAL:.....$	809.200.000,00

DECRETO Nº 798/83 - ANEXO I

Graciela Rosa F.PRIVITERA	L.C.Nº	0844085
María Elvira LORENCES	L.C.Nº	2.294.593
Carolina QUIROL	L.C.Nº	1.410.892
Leonor E. FERNANDEZ	L.C.Nº	5.752.876
Irma OJEDA	L.C.Nº	5.906.053
Rosa V.ANDRADE	L.C.Nº	6.034.542
Antonia I. CAUNA	L.C.Nº	4.540.124
María Elvira SANTANA	L.C.Nº	5.480.679
Eva María PASZTYLNIK	L.C.Nº	4.253.331
Julia P. LUCERO	D.N.I.Nº	10.027.538
María Inés NONNY	L.C.Nº	3.091.637
Marciana Bruna MORALES	L.C.Nº	4.379.682
Verónica VISCIGLIA	D.N.I.Nº	12.942.110

TOTAL: Trece (13) docentes.-

DECRETO Nº 751/83 - ANEXO I

ANEXO I

CUADRO DE PENALIDADES 7511

Nº	APERCIBIMIEN	MULTA 10 A 20 VECES EL VALOR DEL PASAJE DE EXCURSION	MULTA 20 A 40 VECES EL VALOR DEL PASAJE DE EXCURSION	INHABILITACI. 10 A 20 DIAS	INHABILITACI. 20 A 40 DIAS	INHABILITACI. ANUAL	INHABILITACI. TOTAL
ART. Nº 6	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS					
ART. Nº 7	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS					
ART. Nº 8	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS					
ART. Nº 9	1º INFRACCION						
ART. Nº 12	1º INFRACCION Y SUCESIVAS						

CARLA B.D.J. [illegible]

ANEXO I

CUADRO DE PENALIDADES

751

Nº	APERCIBIMIEN	MULTA 10 A 20 VECES EL VALOR DEL PASAJE DE EXCURSION	MULTA 20 A 40 VECES EL VALOR DEL PASAJE DE EXCURSION	INHABILITACI. 10 A 20 DIAS	INHABILITACI. 20 A 40 DIAS	INHABILITACI. ANUAL	INHABILITACI. TOTAL
ART. Nº 15	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS					
ART. Nº 16	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS					
ART. Nº 18		1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS		
ART. Nº 19	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS					
ART. Nº 23			1º INFRACCION Y SUCESIVAS	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	

CARLA [illegible]
Directora

ANEXO I

751

CUADRO DE PENALIDADES

Nº	APERCIBIMIEN	MULTA 10 A 20 VECES EL VALOR DEL PASAJE DE EXCURSION	MULTA 20 A 40 VECES EL VALOR DEL PASAJE DE EXCURSION	INHABILITACI. 10 A 20 DIAS	INHABILITACI. 20 A 40 DIAS	INHABILITACI. ANUAL	INHABILITACI. TOTAL
ART. Nº 25		1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS	2º INFRACCION	3º INFRACCION		

ANEXO 1

CUADRO DE PENALIDADES

Nº	APERCIBIMIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT. SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT. SINGLE	MULTA DE 40 A 100 VECES VALOR HABIT. SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 60 DIAS	INHABILIT. HASTA REGULAR SITUAC. O DEFINITIVA.
Art. Nº 2	———	———	———	———	———	———	———	1º INFRACCION
Art. Nº 10 (Todos los incisos)	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	3º INFRACCION	4º INFRACCION	5º INFRACCION Y SUCESIVAS	———
Art. Nº 12	———	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION	———
Art. Nº 13	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———

CARLA R. D. B. de GROSS
Directora de Pesca

Nº	APERCIBI-MIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 40 A 100 VECES VALOR HABIT.SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 60 DIAS	INHABILIT. HASTA REGULAR SITUACION DEFINITIVA.
Art. Nº32	1º INFRACCION	2º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———	———	———
Art. Nº41	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS	3º INFRACCION	4º INFRACCION	5º INFRACCION	———
Art. Nº43	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION	4º INFRACCION	5º INFRACCION	6º INFRACCION	———
Nº44	———	———						

Nº	APERCIBIMIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 40 A 60 VECES VALOR HABIT.SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 60 DIAS	INHABILIT. HASTA REGULARIZAR SITUACION DEFINITIVA
Art. Nº45	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS	4º INFRACCION	5º INFRACCION	6º INFRACCION	———
Art.Nº46	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS	4º INFRACCION	5º INFRACCION	6º INFRACCION Y SUCESIVAS	———
Art.Nº47	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS	4º INFRACCION	5º INFRACCION	6º INFRACCION Y SUCESIVAS	———
Art.Nº50	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	3º INFRACCION	4º INFRACCION	5º INFRACCION Y SUCESIVAS	———

Boletín O. y D. de Gobierno
Dirección de Despacho General

Nº	APERCIBIMIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 40 A 100 VECES VALOR HABIT. SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 80 DIAS	INHABILIT. HASTA REGULARIZACION DE SITUACION DEFINITIVA.
Art .Nº57	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVOS	3º INFRACCION	4º INFRACCION	5º INFRACCION	———
Art. Nº61	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
Art .Nº62	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
t .Nº70	———	———	———	1º INFRACCION Y SUCESIVAS	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y	———

CARLA F. D. A. [illegible]

Nº	APERCIBI-MIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 40 A 100 VECES VALOR HABIT.SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 60 DIAS	INHABILIT. HASTA REVOCACION DEFINITIVA.
Art .Nº74	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
Art .Nº75	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
Art .Nº76	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
Art .Nº98	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	———	———	———	———	———

CARLA E. D. B. de GROSS
Dirección de Despacho General

Nº	APERCIBIMIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT.SINGLE	MULTA DE 40 A 100 VECES VALOR HABIT.SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 60 DIAS	INHABILIT. HASTA REGULARIZACION DEFINITIVA.
Art. Nº99	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	———	———	———	———	———
Art. Nº100	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION	4º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
Art. Nº101	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	———	———	———	———
Art. Nº103	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y	———	———	———	

Nº	APERCIBIMIENTO	MULTA DE 10 A 20 VECES VALOR HABIT. SINGLE	MULTA DE 20 A 40 VECES VALOR HABIT. SINGLE	MULTA DE 40 A 100 VECES VALOR HABIT. SINGLE	INHABILIT. DE 10 A 20 DIAS.-	INHABILIT. DE 20 A 40 DIAS	INHABILIT. DE 40 A 60 DIAS	INHABILIT. HASTA REGULARIZAR SITUACION DEFINITIVA.
Art. Nº 110	———	1º INFRACCION	2º INFRACCION	3º INFRACCION Y SUCESIVAS	4º INFRACCION	5º INFRACCION	6º INFRACCION	———

CARLA E. D. B. de GROSS
Directora de Despacho General

DECRETO Nº 776/83 - ANEXO I

COSTO DE MOVILIDADES CONTRATADAS

AL REGLAMENTO DE ALQUILERES DE VEHICULOS

C = Combustible = 0,35 X precio litro nafta especial X 2.000 km.

A = Amortización = 0,20 X precio Peugeot 504 0 Km. caja de cuarta = 2000 cm3 /12

G = Gastos = Impuestos (s/504 de 1 año de antigüedad) + Seguro contra todo riesgo (13% de un 504 de 1 año de antigüedad) + Gs. por mantenimiento (3,5% sobre 504 de 1 año de antigüedad) /12

M = Mano de Obra = Remuneración bruta correspondiente a una Categoría 15 del escalafón de la Administración Pública Territorial más cargas sociales (45%)

B = Beneficio (Renta del Capital) = 15% sobre precio 504 0 Km. caja de cuarta - 2.000 cm3 / 12

AL 28/2/83

		Importe	Porcentaje sobre costo total (3)
C = 0,35 X 15.300 X 2000	=	$ 10.710.000	0,23
A = 0,20 X 553.000.000	=	$ 9.216.667	0,19
G = (5.620.500 + 572.000.000 + 15.400.000) / 12		$ 6.518.375	0,14
M = 9.456.389 X 1,45	=	$ 13.724.814	0,29
B = 15% de $ 553.000.000. / 12	=	$ 6.912.500	0,15
T = Total Febrero de 1983		$ 47.082.356	1,00

(3) a Revisar cada seis meses

Ajuste por (Mensual)

Precio nafta super

Indice de Precios Mayoristas no Agropecuario (INDEC)

C = Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios (INDEC)

M = Categoría 15 Gobernación

B = Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios (INDEC)

$T_1 = T_o + T_o (0,23\Delta Pc + 0,19\Delta PA + 0,14 \Delta PA + 0,29\Delta MO + 0,15\Delta PA)$

Donde:

T_1 = total de la remuneración para el período considerado

T_o = Total de la remuneración para el período anterior considerado

ΔPC =Incremento del precio de la nafta especial en el mes considerado

ΔPA =Incremento en el Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios en el mes considerado.

ΔMO =Incremento en los haberes de la Categoría 15 de la Gobernación en el mes considerado

Remuneración a choferes sin relación de dependencia (vehículo propio)

Por 8 horas diarias de afectación al servicio de lunes a viernes y 2.000 Kms. de recorrido máximo en el mes:

Febrero 1983 = $ 47.082.356

Por hora adicional de lunes a viernes ó por hora de servicio en días sábado, domingo o feriados:

Febrero 1983 = $ 168.239 (1)

(1) Surge del cociente entre el total de los rubros M y B, más el 50% sobre 184 horas mensuales.

Por Km. adicional a los 2.000 de base recorrido durante un mes:

Febrero de 1983 = $ 6.000 (2)

(2) Surge del cociente entre el total de rubro C más los gastos mensuales de mantenimiento sobre los 2.000 Kms. de base.

DECRETO Nº 776/83 - ANEXO II

CLAUSULA CUARTA: Vigencia del Contrato y fecha de iniciación del servicio:

4.1 La prestación del servicio deberá comenzar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la aprobación del presente Contrato y tendrá

vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre de 1983, debiendo el prestatario, si así lo solicitare la Gobernación, continuar obligatoriamente con el servicio por el término de sesenta días bajo las mismas condiciones estipuladas en el presente Contrato.

DECRETO Nº 778/83 ANEXO I

ANEXO I
VIGENCIA: 1º MAYO 1983

DECRETO NAC. Nº 1016/83
RESOLUCION M.E. Nº 497/83

AUTORIDADES SUPERIORES

CARGO	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENT	SUB-TOTAL	ZONA	TOTAL
GOBERNADOR	52.943.164	46.589.984	99.533.148	79.626.518	179.159.666
MINISTROS	47.648.848	41.930.986	89.579.834	71.663.867	161.243.701
SECRETARIOS	45.001.689	39.601.486	84.603.175	67.682.540	152.285.715
SUBSECRETARIOS, AUDITOR, JEFE DE POLICIA, REPRESENTANTE.-	43.678.110	38.436.737	82.114.847	65.691.878	147.806.725
ASESOR LETRADO	33.883.625	29.817.590	63.701.215	50.960.972	114.662.187

POLICIA TERRITORIAL

LEY 22.793 - VIGENCIA: 1º MAYO 1983

GRADO	SUELDO BASICO	BONIFICACION COMPLEMENTARIA	HABER COEFICIENTE	RIESGO P.C.A.	EFIC. FUNC.	SUB-TOTAL	ZONA 20%	TOTAL
COMISARIO GRAL.	429	73.618.434	73.618.863	450		73.619.313	14.723.863	88.343.176
COMISARIO MAYOR	390	64.666.419	64.666.809	450		64.667.259	12.933.452	77.600.711
COMISARIO INSPEC.	374	58.909.440	58.909.814	450		58.910.264	11.782.053	70.692.317
COMISARIO	301	53.196.689	53.196.990	450		53.197.440	10.639.488	63.836.928
SUBCOMISARIO	250	44.259.410	44.259.660	450		44.260.110	8.852.022	53.112.132
PRINCIPAL	179	32.171.264	32.171.443	450		32.171.893	6.434.379	38.606.272
INSPECTOR	135	25.332.116	25.332.251	450		25.332.701	5.066.540	30.399.241
SUBINSPECTOR	102	19.420.554	19.420.656	460		19.421.106	3.884.221	23.305.327
AYUDANTE	77	14.900.381	14.900.458	450		14.900.908	2.980.182	17.881.090
SUBOFICIAL MAYOR	162	30.043.696	30.043.858	450		30.044.308	6.008.862	36.053.170
SUBOFICIAL AUXILIAR	140	24.625.370	24.625.510	450		24.625.960	4.925.192	29.551.152
SUBOFICIAL ESCRIB.	125	20.296.596	20.296.721	450		20.297.171	4.059.434	24.356.605
SARGENTO 1º	108	17.292.963	17.293.071	450		17.293.521	3.458.704	20.752.225
SARGENTO	81	15.813.251	15.813.332	500	15	15.813.847	3.162.769	18.976.616
CABO 1º	62	14.289.359	14.289.421	500	20	14.289.941	2.857.988	17.147.929
CABO	48	12.346.835	12.346.883	500	25	12.346.408	2.469.282	14.815.690
AGENTE	45	11.705.354	11.705.399	500	30	11.705.929	2.341.186	14.047.115

SUMARIO

Número	R E F E R E N C I A S	Pag./s.
LEY		
200	Exime a entidades financieras y empresas estatales sobre Ingresos Brutos e Impuestos de Sellos.	1/2
DECRETOS		
736	Autoriza pago a favor de la firma Florería "La Rosa".	2
737	Otorga subsidio a las Asoc. Cooperadoras de las escuelas primarias del Territorio.	2
738	Aprueba el pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 7	2
739	Transfiere fondos a la Direc. Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.	2
740	Adjudica obra a la firma"Juan Carlos Ferlich"	2/3
741	Adjudica trabajo a la firma "Tecsa S.A."	3
742	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 2	3
743	Adjudica Licitación Pública Nº 12/83	3
744	Autoriza cambio de destino de fondos otorgados a la Biblioteca Popular "Eduardo Schmidt"	3
745	Ratifica en todos sus términos Resol. Intevu Nº 006/83, 248/83, 394/83 (bis) y 632/83.	3
746	Da de Baja a la MGm Titular de la Esc. Nº 8 "General San Martín" de la ciudad de Río Grande Sra. Olga Isabel ESPINOLA de RIVERO	3
747	Otorga subsidio al Presidente de la Asoc. Cooperadora de la Esc. Nº 3	4
748	Otorga subsidio al colegio MARIA AUXILIADORA de la ciudad de Río Grande.	4
749	Reasume sus funciones el Sr. Gobernador	4
750	Reasume sus funciones el Sr. Ministro de Desarrollo de la Economía	4
751	Modifica el Art. 26º del Decreto Territorial Nº 964/79	4
752	Modifica el Art. 80º - Cap. VIII - del Reglamento de Alojamiento Turístico	4
753	Adhiere a los Actos con motivo del DIA DE LA ARMADA	4/5
755	Deroga en todos sus términos el Decreto Territorial Nº 497/83	5
756	Acepta renuncia presentada por el Ag. Cat. 16 P.A. y T. Sr. Carlos Víctor Masala.	5
757	Adjudica Licitación Pública Nº 10	5
758	Aprueba adicional de obra	5
759	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 11-05-83	6
760	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 06-05-83	6
761	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 24-03-83	6
762	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 04-05-83	6
763	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 06-05-83	6
764	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 06-05-83	6
765	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 13-04-83	6
766	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 3	6
767	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 1	7
768	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 6	7
769	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 4	7
770	Otorga suma a la Comisión Cooperadora del Centro de Acción Familiar Nº 1 y Centro Materno Infantil	7
771	Otorga subsidio al Hogar de Niñas Santa Luisa de Marillac	7
772	Aprueba Contrato de Locación de Servicios	7
773	Aprueba Contrato de Locación de Servicios	8

774	Declara "DIA DE LA CREACION DE AUDITORIA GENERAL"	8
775	Aprueba Contrato de Locación de Servicios	8
776	Sustituye en el Decreto Territorial Nº 617/82 el Anexo I	8
777	Adjudica la Licitación Pública Nº 14/83	8/9
778	Fija remuneraciones y adicionales para las autoridades superiores del Gobierno Territorial	9
779	Fija remuneraciones y adicionales para el personal de la Policía Territorial	9
780	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 12-05-83	9
781	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 9	9
782	Aprueba convenio suscripto el día 18-05-83	10
783	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 11	10
784	Aprueba gasto a favor de la firma VICENTE PADIN MOREIRA	10
785	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 16-05-83	10
786	Adjudica Obra a la firma "ARIEL CATALAN"	10
787	Autoriza la caza y comercialización del zorro, rata almizclera y castor	10
788	Da de baja a su solicitud al Cabo (f) Delia GUTIERREZ de ROMERO	10
789	Aprueba Contrato Locación de Servicios	10/11
790	Aprueba Contrato Locación de Servicios	11
791	Comunica su traslado a la Capital Federal el Sr. Gobernador	11
792	Comisiona a la ciudad de Jujuy al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos	11
793	Aprueba Contrato de Obra celebrado el día 29-03-83	11
794	Autoriza cancelación de factura Nº 01/83 presentada por el HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	11
795	Otorga orden de pasajes a favor de la Dra. María Lía MACCHI de D'ONOFRIO	11/12
796	Destina el edificio del Parador Río Olivia para fines sociales de los agentes del Gobierno Territorial	12
797	Autoriza pago a favor de la firma Hotel Real	12
798	Autoriza extensión de pasajes vía aérea	12
799	Otorga subsidio al Colegio MILITAR DE LA NACION	12
800	Acepta la renuncia presentada por el Ag. Cat. 16 P.A.P. y T. Sr. Antonio Luis SANTAMARIA	12
801	Designa en Jurisdicción II - Unid. de Org. 4 - a Ag. Cat. 21 P.A.P.y T Doctor José Luis TORCILLA	12/13
802	Designa en Jurisdicción II - Unid. de Org. 6 - a Ag. Cat. 18 P.A.P. y T. Sr. Guillermo Miguel DELL'ORO	13
803	Designa en Jurisdicción II - Unid. de Org. 4 - a Ag. Cat. 20 P.A.P. y T. Kinesióloga Dña. Lina Beatriz GARCIA	13
804	Adjudica Obra a la firma "Consorcio Odisa Obras de Ing. -Marcos Sales	13
805	Aprueba pago Certificado de Variaciones de Costos Nº 4	13
806	Transfiere fondos a la Direc. Territorial de Obras y Serv. Sanitarios	13
807	Ratifica términos de Contrato Locación de Servicios	13/14

RESOLUCIONES

407	Reconoce de Legítimo Abono	14
408	Aprueba gasto a favor de la firma RUMBO SUR S.R.L.	14
409	Adjudica Licitación Privada Nº 11/83	14
410	Adjudica Licitación Privada Nº 14/83	14
411	Autoriza afectación de vehículo particular	14
412	Adjudica Licitación Privada Nº 13/83	14/15

413	Autoríza la afectación de un vehículo particular	15
414	Aprueba gasto a favor del Sr. Maximo CHAPARRO	15
415	Adjudica Licitación Privada Nº 21/83	15
416	Adjudica Licitación Privada Nº 16/83	15
417	Adjudica Licitación Privada Nº 12/83	15
418	Adjudica Licitación Privada Nº 15/83	15
420	Autoriza la afectación de un vehículo particular	16
421	Autoriza la afectación de un vehículo particular	16
422	Autoriza la afectación de un vehículo particular	16
423	Autoriza y Aprueba la cancelación de facturas presentandas por la firma R.A.C.A. S.A.	16
424	Aprueba inversión en concepto de Aporte al C.F.I.	16
425	Adjudica Licitación Privada Nº 18/83	16
426	Autoriza y Aprueba cancelación de facturas presentadas por la firma LearJet Consult S.A.	16/17
427	Acorda suma a favor de la Asoc. de Vóleibol de Río Grande	17
428	Concede licencia por incorporación al Servicio Militar Obligt. al Ag. Cat. 11 P.A.P. y T. Sr. Julio Eduardo MUÑOZ	17
429	Concede licencia por incorporación al Servicio Militar Obligt. al Ag. Cat. 11 P.A.P. y T. Sr. Jorge Humberto ANDRADE	17
430	Cencede licencia sin gooe de haberes al Ag. Cat. 16 P.A.P. y T. Sr. Daniel Hugo KESSLER	17
431	Deja sin efecto la Resol. Nº 160/82	17
432	Autoriza la adquisición en forma directa de instrumental de agrimensura y topografía destinado a la Direc. General de Catastro.	17
433	Autoriza un llamado a Concurso Cerrado y Abierto de Ant. y Opos. Cat. 14 P.A.P.y T.	17/18
434	Deja sin efecto la Resolución Nº 161/82.	18

RESOLUCIONES INTEVU

789	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 16	18
791	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 24	18
792	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 6	18
793	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 34	18
794	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 2	18/19
796	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 35	19
797	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 3	19
801	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 6	19
816	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 3	19
818	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 3 Obra INTEVU V	19
820	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 13	19/20
821	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 2	20
824	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 5	20
825	Aprueba el Certificado de Mayores Costos Nº 4	20

RESOLUCIONES M.D.E.

467	Declara de Interés Territorial las actividades a desarrollar en el Territorio por la empresa COMPLEJO FORESTAL FUEGUINO	20
190	Aprueba proyecto presentado por la firma TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO. S.A.	20
191	Declara de Interés Territorial las actividades a desarrollar en el Territorio por la empresa RIO MILNA S.A.	20/21

192	Aprueba el proyecto presentado por la firma RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.	21
193	Declara de Interés Territorial las actividades a desarrollar en el Territorio por la empresa TELIRO S.A.	21
194	Aprueba el proyecto presentado por la firma NOBLEX TIERRA DEL FUEGO S.A.	21
205	Rechaza recurso de reconsideración presentado por la firma TALENT TIERRA DEL FUEGO S.A.	21/22
207	Deja sin efecto el art. 3º de la Resolución M.D.E. Nº 118/83	22
209	Adjudica precariamente una fracción de Terreno a la firma TRANSPORTES BRANDANI S.R.L.	22

LICITACIONES

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA llama a Licitación Pública Nº 4/83 22
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS llama a Licitación Pública Nº 19/83 22
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS llama a Licitación Pública Nº 9/83 22/23

COMUNICADOS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO llama a Concurso Abierto de Antecedentes, Cat. 10 P.O.M. y S. 23

EDICTOS

El Juzgado Federal del Territorio cita a herederos y acreedores de Dña. MARIA HERMINIA CARDENAS 23
El Juzgado Federal del Territorio cita a herederos y acreedores de Dn. MANUEL MUJICO 23
El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio cita a RAMON PATRICIO CONCHA DIAZ, VALENTIN INOCENCIO QUIROZ y JAIME ALDRES ALVAREZ REYNOSO 23
El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio cita a DALLA COSTA Jorge Antonio 23
El Juzgado Federal de Primera Instancia cita al Sr. CUERO IZQUIERDO Hermógenes 23/24
El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio cita a la señora ROSA MARTA ACOSTA 24
El Juzgado Federal del Territorio - Remate Judicial 24
El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio comunica la quiebra de YUDA WOLFF REISS S.R.L. 24

COMISION AREA ADUANERA ESPECIAL

ACTA Nº 86 25/35

ANEXOS

Decreto Nº 737/83 - Anexo I 36
Decreto Nº 798/83 - Anexo I 36
Decreto Nº 751/83 - Anexo I 36/39
Decreto Nº 752/83 - Anexo I 40/46
Decreto Nº 776/83 - Anexo I 47/48
Decreto Nº 776/83 - Anexo II 48/49
Decreto Nº 778/83 - Anexo I 49

Decreto Nº 779/83 - Anexo I 50

SUMARIO 51/55

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL